

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REGISTRO DE CANES Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS"

Código: PA1475A8A0

Descripción del procedimiento

Procedimiento automático mediante el cual los propietarios o poseedores de canes y otros animales domésticos cumplen con registrarlo ante la autoridad municipal.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, la cual deberá indicar:
 - Domicilio propietario o poseedor
 - Especificar las características físicas del animal doméstico.
 - Indicar sus antecedentes veterinarios.
 - De corresponder su condición de potencialmente peligroso y los antecedentes de incidentes de agresión en que haya participado.
- 2.- Exhibición del Documento Nacional de Identidad del propietario o poseedor del animal doméstico.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Biblioteca Municipal "Carlos Tinning" : Parque Leoncio Prado N° 115 2do. piso – Magdalena del Mar

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles
Tarjeta de Débito: Visa - MasterCard
Tarjeta de Crédito: Visa - MasterCard

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Programas Sociales y Salud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 4180700
Anexo: 732
Correo: tramitedoc@munimagdalena.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR"

				Publicación
4, 5 literal a), 10 y 12	Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001
9	Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	006-2002-SA	26/06/2002
11, 12 y 13	Ordenanza que establece el régimen municipal de protección animal en la provincia de Lima	Ordenanza Municipal	1855-MML	28/12/2014



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA PARA TENENCIA DE CANES"

Código: PA14756BC0

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual los propietarios o poseedores de canes solicitan la Licencia para la tenencia del can. La Municipalidad evaluará la solicitud en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada.
- 2.- Exhibición del Documento Nacional de Identidad del propietario o poseedor del can.
- 3.- Certificado de vacunación del can.
- 4.- Indicar fecha y número de constancia de pago
- 5.- Para los casos de canes potencialmente peligrosos:
El propietario debe acreditar ser mayor de edad y tener capacidad de ejercicio.
- 6.- Certificado o constancia expedido por psicólogo colegiado que acredite la aptitud psicológica del propietario o poseedor del can.
- 7.- Declaración jurada del propietario de no haber sido sancionado conforme a la Ley 27596, en los tres años anteriores al momento de la adquisición o tenencia del can.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Biblioteca Municipal "Carlos Tinning" : Parque Leoncio Prado N° 115 2do. piso – Magdalena del Mar

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles
Tarjeta de Débito: Visa - MasterCard
Tarjeta de Crédito: Visa - MasterCard

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Programas Sociales y Salud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 4180700
Anexo: 732
Correo: tramitedoc@munimagdalena.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - Subgerencia de Programas Sociales y Salud	Gerente - Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4, 5 literal b), y 10	Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001
9	Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	006-2002-SA	26/06/2002
11, 12 y 13	Ordenanza que establece el régimen municipal de protección animal en la provincia de Lima	Ordenanza Municipal	1855-MML	28/12/2014

